MISIÓN: *Asegurar a sus afiliados los beneficios de la Jubilación y Pensión, conforme lo establece el Art. 6 de la Ley 2856/06, propendiendo al mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los mismos, a través de una gestión institucional eficiente, honesta y transparente, con productos y servicios de calidad.*

Asunción, 20 de octubre de 2021

Señor
ABG. PABLO SEITZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Me dirijo a usted, en relación a la Nota DNC N° 17.610/2021 en el marco de la solicitud de Reajuste de Precios al contrato N° 17/2020 suscrito con la Firma CONSORCIO REYVA – SANATORIO BRITANICO, de la Licitación Pública Nacional N° 03/2020 "SEGURO MEDICO PARA JUBILADOS" ID N° 381.322.

Al respecto, se realizan los siguientes cometarios:

1. Solicitamos a la convocante verificar los montos consignados en la nota de fecha 05 de octubre del 2021, considerando que, realizando el cálculo de la variación en días, por la cantidad de días a reajustarse y por la cantidad máxima del contrato, arroja un monto inferior a lo establecido como monto de reajuste.
   R. A continuación se detalla el cálculo realizado para la obtención de los montos correspondientes:

		So (1)	S1 (2)	Po (3)	Pr= Po [(0,60 x S1 / So)+0,40] (4)		(5)		(6)
DESCRIPCIÓN	SALARIO MÍNIMO A LA FECHA DE APERTURA (30/11/2020)	SALARIO MÍNIMO ACTUALIZADO (Julio/2021)	PRECIO MENSUAL SEGÚN OFERTA (IVA Incl.)	PRECIO MENSUAL REAJUSTADO	VARIACIÓN MENSUAL REAJUSTADA	Variación en Días (Variación mensual reajustada / 30 (días)	Cantidad de Días a Reajustarse (01 de julio al 10 de julio 2021)	Cantidad Máxima del Contrato	REAJUSTE
Seguro Médico Integral para Jubilados	2.192.839	2.289.324	1.380.000	1.416.432,03	36.432,032	1.214,401	10	2.950	35.824.831

Como se puede observar, el monto de Gs. 36.432,032 corresponde al resultado del Precio Mensual reajustados menos el Precio Mensual según oferta, es decir: 1.416.432,03-1.380.000=36.432,032.

Por otra parte, la suma de Gs. 35.824.831 corresponde al resultado de:
(Variación Mensual Reajustada / 30 días= Variación en días)*Cantidad de Días a Reajustarse*Cantidad Máxima del Contrato, es decir: (36.432,032/30= 1214,401)*10*2.950 = 35.824.831.

Los números se indican en decimales, de manera a que se pueda verificar el monto final de reajuste obtenido producto de la fórmula aplicada en la planilla Excel utilizada.

2. Así también, observamos que, en la misma nota, en el cuadro inserto, se indica la variación en días 1.214,40 sin embargo, la misma no corresponde. Solicitamos verificar y unificar los criterios.

   R. La variación en días se obtiene del resultado de: Dividir la Variación mensual reajustada entre 30 (días). Es decir: 36.432.032/30= 1.214,401

Atte.

VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Firmado digitalmente por VICTOR DANIEL BARUA MOSQUEDA
Fecha: 2021.10.20 11:49:28 -03'00'

Responsable UOC